

RESOLUCION Nº 97-3-1-1-219

- Que se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la "COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS MATUN CAÑAR S.A.", otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Azuay el 26 de Agosto de 1997;

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la "COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS MATUN CAÑAR S.A.", otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Azuay el 26 de Agosto de 1997;

QUE el H. Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre del Cañar ha emitido la Resolución No. 002-CO-03-97 de 10 de Julio de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM- 95-144 de 24 de Julio de 1995 y ADM-97-314 de 19 de Agosto de 1997,

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la "COMPANIA DE TRANSPORTES EN FURGONETAS MATUN CAÑAR S.A." en los términos constantes en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del Cantón Azuay tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón de lo actuado; y, b) Que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cañar, a cuya cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba en dicho Registro la referida escritura pública y esta Resolución, y siente en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo actuado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la citada escritura pública elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cañar, provincia del Cañar, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca a 28 AGO. 1997

[Firma]
Rene Rocio Alcalá,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

018-1-1-2-72 IN REPOSICION

Señor Jefe que al margen de la escritura matriz consta que esta -
escritura ha sido aprobada según Inscripción número: 97-3-1-1 -
219, de fecha 20 de agosto de 1977, emitida por la Superintem-
cia de Compañías de Cuenca.- Insurgencia, agosto veintinueve de
mil novecientos noventa y siete.

En virtud de lo anterior, se declara que la escritura matriz es válida y surte efectos legales desde su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, Insurgencia, agosto veintinueve de mil novecientos noventa y siete.

En consecuencia, se declara que la escritura matriz es válida y surte efectos legales desde su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, Insurgencia, agosto veintinueve de mil novecientos noventa y siete.

En consecuencia, se declara que la escritura matriz es válida y surte efectos legales desde su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, Insurgencia, agosto veintinueve de mil novecientos noventa y siete.

En consecuencia, se declara que la escritura matriz es válida y surte efectos legales desde su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, Insurgencia, agosto veintinueve de mil novecientos noventa y siete.

En consecuencia, se declara que la escritura matriz es válida y surte efectos legales desde su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, Insurgencia, agosto veintinueve de mil novecientos noventa y siete.